



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta información pública - EX-2019-80037971- -APN-SG#ACUMAR - Defensoria Nacion - Villa Jardin, Lanus

**A:** Defensoria General de la Nación (Av. Callao 970, CABA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Estimado Sr. Representante de la Defensoría General de la Nación Mariano Gutiérrez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado el día 4 de septiembre de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-80037971- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

***Tenga a bien enviar copia de toda información obrante en su área correspondiente a la Evaluación Integral de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR) N° de vivienda 8M, Código de Vivienda 015, Código de identificación de Hogar M 2, del barrio Villa Jardín, Municipio de Lanús.***

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-80522599-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (\*), a remitir su solicitud a la Dirección de Salud y Educación Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-82793828-APN-

DSYEA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (\*) brindando la siguiente información:

***se remite el Informe IF-2019-82202462-APN-DSYEA#ACUMAR, en respuesta a lo requerido, junto con sus Anexos I y II, con el objeto de informar que la encuesta que se acompaña posee datos personales que pueden afectar la confidencialidad amparada por la Ley 25.831 que regula el régimen de libre acceso a la información pública ambiental.***

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-80037971- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.